

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 15/1991, de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, habida cuenta de lo dispuesto en el Decreto 55/1989 de 21 de marzo, por el que se determinan las especialidades de las pruebas selectivas para cubrir puestos de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 5, 25.2 y 37.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 1 plaza para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- b) 5 plazas para el sistema de acceso libre. La plaza reservada para la promoción interna, si queda sin cubrir, se acumulará a las del sistema de acceso libre. A tal efecto, la calificación final de los que accedan por el sistema de promoción interna se realizará previamente a la correspondiente al sistema de acceso libre.

1.2.- Las vacantes convocadas pueden estar localizadas tanto en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, como en cualquiera de las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 55/1989 de 21 de marzo, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 15/1991, de 29 de enero y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.5.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.5.1.- Primer ejercicio.- De carácter teórico y oral. Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil y dos de Derecho Procesal, todos ellos de los contenidos en el programa de materias recogido en el Anexo III. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a 5 minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si una vez finalizada la exposición del tercero de los temas, la misma no alcanzase de forma manifiesta la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.5.2.- Segundo ejercicio.- De carácter práctico. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en realizar alguna actuación escrita sobre un asunto judicial en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

1.5.3.- Tercer ejercicio.- De idiomas. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido entre los oficiales de la C.E.E.. El Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que se designen.

1.5.4.- Cuarto ejercicio.- De carácter teórico y oral. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores.

Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de los temas contenidos en el programa de materias recogido en el Anexo III, uno de Derecho Penal o Laboral, uno de Derecho Constitucional, dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 26 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia- y dos de Hacienda Pública -uno de ellos de entre los números 1 al 18 inclusive y otro de los restantes temas del programa de la misma materia. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno de ellos no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante una vez finalizada la exposición del tercero de los temas, si la misma no alcanzase de forma manifiesta la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.5.5.- Quinto ejercicio.- De carácter práctico. Podrán participar únicamente los aspirantes que hubieran superado los cuatro anteriores ejercicios. Consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

1.5.6.- Para preparar la exposición oral de los ejercicios primero y cuarto, se concederá al opositor un tiempo máximo de diez minutos.

Para el desarrollo de los ejercicios segundo y quinto, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de ocho horas en cada uno de ellos, pudiendo consultar textos legales y jurisprudencia no comentada.

1.6.- El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del 10 de julio de 1991, determinándose el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio en la resolución que se menciona en la base 4.1.

La fecha de publicación de dicha resolución en el BOJA será determinante en los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en todo caso en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la dependencia de la Consejería de Gobernación sita en la Plaza del Cristo de Burgos nº 31, -41003 - SEVILLA, y en las Delegaciones de esta Consejería en todas las provincias andaluzas.

1.7.- El segundo ejercicio y los sucesivos tendrán lugar no antes de las cuarenta y ocho horas, ni después de los veinte días siguientes al de terminación del ejercicio anterior.

1.8.- Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

#### 2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario del Grupo B, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.

- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a efectos de antigüedad.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren las bases 2.1 y 2.2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

#### 3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ María Auxiliadora nº 13, -41003-SEVILLA, en la dependencia de la Consejería de Gobernación sita en la Plaza del Cristo de Burgos nº 31, -41003 -SEVILLA, y en las Delegaciones de esta Consejería en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, podrán presentarse en los mismos lugares mencionados en el punto anterior, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. nº 171, de 18 de Julio), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre, y en este último caso si solicitan les sean valorados los servicios prestados.

3.4.- Los aspirantes que soliciten se les valoren con carácter previo los servicios prestados como contratado administrativo o interino y los que soliciten acceder por el sistema de promoción interna, deberán adjuntar a la solicitud certificado expedido en el modelo oficial que corresponda de los que se publican en el Anexo II de esta convocatoria.

3.5.- Todos los aspirantes señalarán en el apartado 4 de la solicitud "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria" el idioma escogido para el tercer ejercicio.

3.6.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.7.- Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

#### 4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos con indicación de las causas y plazos de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el BOJA indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quién resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5.- TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Vocales: Un Magistrado de alguna de las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Un Catedrático de Universidad, de una disciplina jurídica.

Un Abogado del Estado.

Un Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia que ejercerá las funciones de Secretario.

Asimismo, se nombrará un Presidente y cuatro vocales suplentes.

El nombramiento de las personas que formarán parte del Tribunal será objeto de publicación a los efectos del Título Primero, Capítulo IV, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta 2. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por la Dirección General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública cuando concurran en ellos las circunstancias prescritas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el BOJA del nombramiento al que se refiere la Base 5.1. o desde que se produzca la circunstancia.

5.3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.4.- El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

5.5.- El Tribunal calificador adoptará las medidas previstas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones que el resto de los participantes para la realización de estos ejercicios. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo indiquen en las solicitudes, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.6.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, C/ Alfonso XII nº 17, - 41001 - SEVILLA.

5.7.- El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/ 1989, de 21 de marzo (BOJA nº 31, de 21 de abril).

5.8.- En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga esta base será nula de pleno derecho.

#### 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1.- El orden de participación de los opositores será alfabético y se iniciará por el primero de aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 14 de marzo de 1991 (BOJA nº 21, de 22 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de marzo de 1991.

6.2.- En cualquier momento, los opositores podrán ser requeridos por el Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un sólo llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4.- La publicación de los sucesivos anuncios del comienzo del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en cada una de las Delegaciones de ésta, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Las sucesivas sesiones correspondientes a un mismo ejercicio, serán convocadas por el Tribunal al término de la sesión anterior y se publicarán en el lugar de celebración de ésta.

6.5.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

#### 7.- VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- La valoración de los servicios a que se refiere la base 1.4 se realizará de la forma siguiente:

a) Promoción interna. La valoración de los méritos alegados se referirá a servicios prestados hasta el día de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los aspirantes los siguientes puntos:

1% por mes o el 12% por año de servicio efectivamente prestado, de la puntuación total de la oposición.

La valoración a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser superior al 45% de la puntuación total de la oposición.

b) Servicios prestados como contratado administrativo de colaboración temporal o interino. Se valorarán únicamente los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, refiriéndose a funciones integradas dentro del grupo al que aspira, con sujeción al nombramiento de interino o contrato administrativo.

A estos efectos, la valoración se realizará del siguiente modo:

1% de puntos por mes o 12% por año de servicio efectivo prestado en puestos iguales o similares a los que se aspiran, sobre la puntuación total de la oposición.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración referida en el párrafo anterior, podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

7.2.- La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y el número de opositor con la calificación obtenida.

El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los

ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio en cada uno de los prácticos y de 0 a 5 puntos en el ejercicio de idiomas.

Para determinar la puntuación, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance o no supere la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición, sin que en ningún caso, para obtener esta puntuación mínima puedan utilizarse los puntos de la valoración previa.

7.3.- La calificación de los ejercicios teóricos y del de idiomas se hará pública al final de cada sesión. En los ejercicios prácticos, las calificaciones se publicarán después de finalizar su lectura ante el tribunal por los opositores. El Tribunal podrá utilizar el tiempo que sea necesario para deliberar.

7.4.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos por el procedimiento previsto en la base 1.4.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la oposición y, en caso de persistir, atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios prácticos.

#### 8.- LISTA DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y SOLICITUD DE DESTINO.

8.1.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares mencionados en la base 6.4, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán el nombre, el D.N.I. y las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada a la Consejería de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.2.- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de las vacantes ofertadas, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza del Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Las peticiones de destino deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibilite para el servicio, que deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.4.- Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos exigidos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso del aspirante al turno de promoción interna se presentará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de antigüedad y situación administrativa del aspirante.

8.5. Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6.- El aspirante que ingrese por el sistema de promoción interna tendrá preferencia, sobre el resto de los aspirantes seleccionados, para cubrir las vacantes ofertadas.

#### 9.- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con especificación del destino adjudicado, mediante Orden de la Consejería de Gobernación que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo, se efectuará en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 10.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 1991

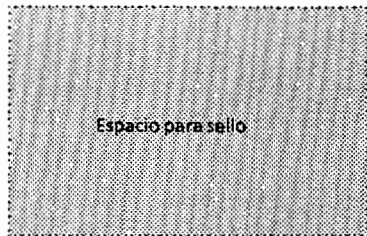
ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

ANEXO I (ANEXO)



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública  
Consejería de Gobernación



(NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

- SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA FUNCION PUBLICA POR EL SISTEMA :
- LIBRE .....  1
  - LIBRE AL CUPO DE PLAZAS RESERVADAS A MINUSVALIDOS .....  2
  - LIBRE CON VALORACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.....  3
  - PROMOCION INTERNA .....  4

<b>1 CONVOCATORIA</b>					
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD U OPCION	
FECHA PUBL. DE LA CONVOCATORIA	BOJA Nº	DIA	MES	AÑO	PROVINCIA EN QUE DESEARIA REALIZAR LAS PRUEBAS
				OPCION ELEGIDA DE PROGRAMA Y CASOS PRACTICOS	

<b>2 DATOS PERSONALES</b>							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		D.N.I. o PASAPORTE	
FECHA DE NACIMIENTO		PROVINCIA NACIMIENTO			NACIONALIDAD		MINUSVALIDO <input type="checkbox"/>
TELEFONO CON PREFIJO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA o AVENIDA y NUMERO					CODIGO POSTAL
DOMICILIO: MUNICIPIO				DOMICILIO: PROVINCIA			
TITULACION ACADEMICA			CENTRO EXPEDICION			FECHA EXPEDICION	

<b>3 DESCRIPCION DE LA SITUACION DETERMINANTE DEL SISTEMA DE ACCESO</b>			
<b>3.1 LIBRE AL CUPO DE PLAZAS RESERVADAS A MINUSVALIDOS.</b>			
La minusvalía ha sido valorada por el Centro Base de la Provincia de ..... con un Grado del ..... %			
<b>3.2 LIBRE CON VALORACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:</b>			
Grupo en el que se han prestado Servicios		GRUPO	Duración de los Servicios prestados
			AÑOS MESES DIAS
<b>3.3 PROMOCION INTERNA:</b>			
Grupo desde el que se accede		GRUPO	Total antigüedad reconocida en el grupo
			AÑOS MESES DIAS

<b>4 OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA</b>	
.....	
.....	
.....	

<b>5 SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
El abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública, especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran anteriormente.	
En ..... a ..... de ..... de 1.99 ..	
Firma	
Fdo.: .....	

900000

## ANEXO I (Reverso)

## INSTRUCCIONES

**GENERALES.-**

- \* UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE PARA SOLICITAR LA ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CADA CUERPO DIFERENTE AL QUE PRETENDA ACCEDER.
- \* ESCRIBA SOLAMENTE A MAQUINA O CON BOLIGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA, UTILIZANDO MAYUSCULAS TIPO DE IMPRENTA.
- \* ASEGURESE DE QUE LOS DATOS RESULTAN LEGIBLES EN TODOS LOS EJEMPLARES.
- \* EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- \* NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

**PARTICULARES.-**

SISTEMA DE ACCESO: Solicitar el sistema de acceso por cada convocatoria.

**1.- CONVOCATORIA.**

GRUPO.- Consigne el que corresponda de acuerdo con la tabla de claves siguiente:

Cuerpo Superior de Administradores: A.1.  
Especialidad de Administradores Generales: A.1.1.  
Especialidad de Administradores de Gestión Financiera: A.1.2.  
Cuerpo Superior Facultativo: A.2.

Cuerpos de Gestión Administrativa: B.1.  
Especialidad de Administración General: B.1.1.  
Especialidad de Gestión Financiera: B.1.2.  
Cuerpo de técnicos de Grado Medio: B.2.

Cuerpo General de Administrativos: C.1  
Cuerpo de Ayudantes Técnicos: C.2.

Cuerpo de Auxiliares Administrativos: D.1.  
Cuerpo de Auxiliares Técnicos: D.2.

Ejemplos: Quienes aspiren a ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo consignarán A.2., quienes aspiren a ingreso en el Cuerpo de Gestión, especialidad Financiera consignarán B.1.2., etc.

CUERPO.- Consigne el nombre del Cuerpo: Auxiliares Administrativos, Superior Facultativo, etc.

ESPECIALIDAD U OPCION.- Consigne el nombre de la especialidad u opción: Administradores Generales, Gestión Financiera, Arquitectura Superior, Biología, Delineante, etc.

PROVINCIA EN QUE DESEARIA REALIZAR LAS PRUEBAS.- Sólo podrán consignarse provincias de Andalucía.

**2.- DATOS PERSONALES.**

- MINUSVALIDOS.- Los aspirantes con minusvalías, independientemente de su grado de discapacidad, indicarán en el apartado correspondiente esta circunstancia, pudiendo solicitar en el espacio "OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA", las adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios.
- TITULACION ACADEMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de la convocatoria.

**3.- DESCRIPCION DE LA SITUACION DETERMINANTE DEL SISTEMA DE ACCESO.**

Solamente se cumplimentará el apartado correspondiente al sistema de acceso elegido.

**4.- OTROS DATOS A CONSIGNAR, SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

Espacio para la consignación de aquellos datos que no tengan espacio expresamente reservado en este modelo de solicitud y que sea necesario detallar por exigencia de la convocatoria o conveniencia del solicitante.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II.1 (Anverso)

## CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

<b>1 DATOS DEL INTERESADO</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	GRUPO	CUERPO			
ANTIGÜEDAD EN DICHO GRUPO			TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA		
AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS

<b>2 DATOS DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO (1)</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
PUESTO DE TRABAJO		ORGANISMO	

CERTIFICO: que, según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos, habiéndose computado la antigüedad hasta el día ..... de ..... de 1.9 ..... (2).

En ..... a ..... de ..... de 1.9 .....

Vº Bº de la autoridad

Firma del funcionario responsable

Fdo.: .....

Cargo: .....

Fdo.: .....

000009

## ANEXO II.1 (Reverso)

- (1) La presente Certificación será expedida por el funcionario responsable de las funciones de personal del Centro donde esté destinado el interesado con el visto bueno del Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo Autónomo, Delegado, Director o Gerente Provincial del correspondiente Centro Directivo en que se encuentre destinado el interesado.
- (2) Deberá computarse la antigüedad hasta el día de publicación en el B.O.J.A. de la convocatoria de las pruebas selectivas en las que solicita participar el interesado.



# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II.2 (Anverso)

## CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE CON VALORACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1 DATOS DEL INTERESADO											
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			D.N.I.						
CUERPO, ESCALA O PLAZA EN QUE HA PRESTADO SERVICIOS (1)	VINCULO JURIDICO (2)	DESDE			HASTA (3)			TOTAL			
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑOS	MESES	DIAS	
TOTAL:											

2 CUERPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EN SU CASO ESPECIALIDAD AL QUE SON ASIMILABLES LAS FUNCIONES DEL PUESTO O PUESTOS DESEMPEÑADOS (4)	
DENOMINACION	CLAVE

3 DATOS DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO (5)			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
PUESTO DE TRABAJO		ORGANISMO	

CERTIFICO: que, según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos, habiéndose computado la antigüedad hasta el día ..... de ..... de 1.9 ..... (3).

En ..... a ..... de ..... de 1.9 .....

Vº Bº de la autoridad

Firma del funcionario responsable

800000

Fdo.: .....

Cargo: ..... Fdo.: .....



## ANEXO II.2 (Reverso)

- (1) Únicamente se hará mención a los servicios prestados en el mismo Grupo al que se aspira acceder.
- (2) Contrato Administrativo o Nombramiento como Interino.
- (3) Esta fecha no podrá ser en ningún caso posterior al día de publicación en el B.O.J.A. de la convocatoria de las pruebas selectivas en las que pretende participar el interesado, debiéndose expresar dicha fecha de publicación en el supuesto de estar vigente la prestación de servicios que se certifica.
- (4) Deberá indicarse el Cuerpo y en su caso especialidad, con la terminología y clave que figura en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- (5) La presente certificación será expedida por el funcionario responsable de las funciones de personal del Centro donde esté o el último donde haya estado destinado el interesado, con el visto bueno del Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo Autónomo, Delegado, Director o Gerente Provincial, del correspondiente Centro Directivo cuando se trate de servicios prestados en la Junta de Andalucía o en unidades administrativas del Estado posteriormente transferidas a la Comunidad Autónoma. Si se trata de servicios prestados en otras Administraciones Públicas la certificación será expedida por el órgano competente de la misma.

## ANEXO III

## DERECHO CIVIL

- 1.- El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los Derechos especiales.
- 2.- Las normas jurídicas: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.
- 3.- El Derecho civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.
- 4.- Los derechos forales. Territorios de Derecho foral. El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas: El Fuero de Baylio.
- 5.- La teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.
- 6.- La Ley: Requisitos y clases. La costumbre: clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho: funciones.
- 7.- La jurisprudencia: su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.
- 8.- Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley: requisitos y efectos.
- 9.- Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias: situaciones jurídicas interinas.
- 10.- Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.
- 11.- Límites de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.
- 12.- La Ley en el espacio. El derecho internacional privado: naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de la ley en el derecho internacional privado.
- 13.- Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de leyes. El Derecho Interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.
- 14.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.
- 15.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: sus clases y efectos.
- 16.- La incapacidad: Concepto y regulación en el Código Civil. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado y del quebrado.
- 17.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.
- 18.- La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia: requisitos y efectos. Declaración de defunción: requisitos y efectos.
- 19.- El Registro Civil. Objeto. Organización: secciones. Eficacia de los asientos: la prueba del estado civil. Publicidad de los asientos: certificaciones. Rectificación de asientos.
- 20.- Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y la persona jurídica tipo fundación: la cuestión de las fundaciones de interés particular. Naturaleza del negocio jurídico fundacional.
- 21.- Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: tipos.
- 22.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.
- 23.- La causa: teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.
- 24.- La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.
- 25.- Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza. Documentos públicos y privados. Examen especial de los documentos notariales. Las presunciones en el ámbito del Derecho Civil. Otros medios de prueba.
- 26.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. La prescripción extintiva de los Derechos forales.
- 27.- La obligación: naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.
- 28.- Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo, unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada de "La conditio iuris".
- 29.- Clases de obligaciones por el objeto, únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas) positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias; la cláusula penal.
- 30.- Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.
- 31.- Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales: limitaciones legales. La acción subrogatoria.
- 32.- Causas de extinción de las obligaciones. Referencia a las normas fundamentales sobre pago, pérdida de la cosa debida, confusión de derechos, condonación de deudas, compensación, novación y asunción de la deuda.
- 33.- El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.
- 34.- Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.
- 35.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- 36.- El contrato de compraventa. Naturaleza; la transmisión de dominio; el pacto de reserva de dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de compraventa: Las arras. La promesa de venta y el contrato de opción.
- 37.- Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de los intereses. El contrato de permuta.
- 38.- El retracto convencional, naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales, preferencia entre retractos y entre retrayentes. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión, requisitos y efectos. Cesiones especiales: La cesión de créditos litigiosos.
- 39.- La donación. Naturaleza. Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación "mortis causa".
- 40.- El contrato de arrendamiento. Clases y normas fundamentales. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales. El traspaso de local de negocio.
- 41.- Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales. El acceso a la propiedad.
- 42.- El contrato de préstamo, sus variantes. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa.
- 43.- El contrato de mandato: Naturaleza y especies. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.
- 44.- El contrato de Sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la Sociedad.
- 45.- El contrato de depósito: su naturaleza y especies. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Contrato de hospedaje y de exposición.
- 46.- El contrato de fianza. Su regulación en el Código Civil.
- 47.- Contrato de transacción. Convenio arbitral. Contratos aleatorios: Renta vitalicia; juegos y apuestas.
- 48.- La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.
- 49.- Los cuasi contratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual: la cuestión de los daños morales.
- 50.- El Derecho Real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.
- 51.- El Derecho Real de Dominio; extensión y contenido. Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.
- 52.- Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.
- 53.- La accesión; su fundamento, clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.
- 54.- La usucapción; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Especialidades forales en materia de usucapción.
- 55.- Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio e virtud de las adquisiciones "a non domino".
- 56.- La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.
- 57.- La posesión; naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de su protección. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos de la posesión.
- 58.- El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción. Breve referencia a los derechos de uso y habitación.
- 59.- El derecho real de servidumbre. Caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Breve referencia a las normas fundamentales de las servidumbres legales.
- 60.- Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de censos. El derecho de superficie.
- 61.- El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.
- 62.- Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales que contiene sobre la materia. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.
- 63.- La sociedad de gananciales: principales normas sobre masas de bienes. Cargas y obligaciones. Administración y enajenación de los gananciales. Causa de disolución de la sociedad.
- 64.- El régimen de participación; su naturaleza y efectos; determinación y pago del crédito de participación. El régimen de separación de bienes: casos en que procede y regulación legal.

- Nulidad, separación y disolución del matrimonio; sus causas. Medidas provisionales por demandas de nulidad, separación y divorcio. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.
- La filiación: Concepto y clases. Determinación de la filiación. Prueba. Breve referencia a las acciones de filiación. La adopción; su regulación.
- La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de sus bienes. Extinción y prórroga de la patria potestad.
- La tutela: Antecedentes inmediatos. Elementos personales, delación, constitución, contenido y extinción de la tutela. La curatela y el acogimiento familiar.
- La sucesión "mortis causa". Fundamento, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. Situaciones en que se puede encontrar la herencia. La herencia yacente.
- Fases o etapas de la herencia, apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. El "ius delationis"; su transmisión.
- Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por la deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.
- Las reservas. La reserva ordinaria: fundamento y naturaleza. Reservistas, reservatorios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de bienes reservables; extinción. La reserva lineal: fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.
- La partición de la herencia; su naturaleza. Personas que pueden practicarla. Reglas de la partición. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.
- La sucesión testamentaria; el testamento, caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidad. Solemnidades generales de los testamentos.
- Los testamentos abiertos, cerrados y ológrafos. Testamentos especiales. Exposición de las normas fundamentales del Código Civil.
- Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ineficacia de los testamentos; revocación, nulidad y caducidad. Institución de herederos. Requisitos, forma y modalidades. Especialidades forales.
- Sustituciones hereditarias; sus clases. Sustituciones: vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria; límites y efectos. Fideicomisos puros y de residuo.
- La sucesión forzosa y la libertad de testar. Sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; intangibilidad de la legítima. Legítima de los descendientes; su pago en metálico.
- Legítima de los ascendientes. La mejora; su régimen jurídico. Derecho de reversión. Legítima del cónyuge viudo. Usufructo universal de viudedad.
- La desheredación, su fundamento. Requisitos, causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos. La acción de suplemento de legítima.
- El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.
- La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil. Examen especial de la sucesión del Estado. La sucesión contractual.
- Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. El albaceazgo. Su régimen jurídico.

#### DERECHO HIPOTECARIO

- El Registro de la Propiedad. Su finalidad. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Establecimiento y demarcación de los Registros. Los libros del Registro. Asientos que se practican; sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.
- Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripciones. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación; legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.
- La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales: Examen del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.
- El principio de fe pública registral. Requisitos: Examen especial de la buena fe. Excepciones. Las acciones rescisiones, resolutorias y revocatorias en relación al Registro de la Propiedad.
- Efectos de la inscripción respecto a los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: Examen de los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria.
- El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación: Sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuta, posesión y reserva de puestos. El asiento de inscripción: circunstancias que debe contener.
- La posesión y el Registro. La prescripción en relación con el Registro. Las prohibiciones de disponer: Examen de los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria.
- Principio de tracto sucesivo: Sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: La calificación registral. Su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.
- El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas. Examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división y segregación de fincas. La concentración Parcelaria y el Registro. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.
- Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.
- Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones. Inscripción de los bienes del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma Andaluza. Referencia a las inscripciones de los deslindes judiciales y administrativos, concesiones administrativas, bienes procedentes de expropiación forzosa y apremio fiscal.

- Inscripción del arrendamiento de bienes inmuebles. Inscripción de la transmisión de fincas arrendadas sujetas a la legislación común y a la especial rústica y urbana. Inscripción del derecho de retorno. Los derechos de opción, superficie y vuelo en relación con el Registro de la Propiedad.
- La anotación preventiva: concepto y efectos. Clases de anotaciones preventivas. Examen especial de las anotaciones de demanda y de embargo. Extinción de las anotaciones preventivas.
- El asiento de cancelación: Concepto y efectos generales. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.
- Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente.
- Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. Hipoteca sobre diversas fincas o derechos. Agrupación y división de fincas hipotecadas.
- Extensión de la hipoteca en relación con la finca hipotecada y las obligaciones que garantiza. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Cesión de crédito hipotecario. El tercer poseedor de finca hipotecada.
- Las hipotecas legales: naturaleza. Constitución. Clases. Estudio especial de la hipoteca legal a favor del Estado, la Provincia y el Municipio. Aplicación a las Comunidades Autónomas.
- Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario: Especial referencia al procedimiento judicial sumario. Prescripción de la acción hipotecaria.
- Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica. Medios de obtenerla, con especial referencia a las certificaciones administrativas de dominio. La doble Inmatriculación.
- La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión. Precedentes inmediatos. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos.

#### DERECHO MERCANTIL

- El Derecho Mercantil. Su contenido. El acto de comercio en la teoría y en el derecho español. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.
- Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial; modalidades; régimen vigente. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. El principio de publicidad.
- La Empresa mercantil: Su naturaleza y elementos que la forman. La defensa de la empresa contra la competencia ilícita. La contabilidad mercantil, su regulación. La fuerza probatoria de los libros de comercio.
- Concepto de comerciante. El comerciante individual: condiciones de capacidad, incapacidad y prohibiciones. La sociedad mercantil; concepto, naturaleza y clases. Los socios: El problema de la Sociedad de un solo socio. Requisitos generales de constitución de la Sociedad Mercantil. La Sociedad Mercantil irregular.
- La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La Sociedad comanditaria por acciones. La cuenta en participación.
- La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisiones de las participaciones sociales. Régimen económico.
- La Sociedad Anónima: Naturaleza y formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Las aportaciones. El patrimonio y el capital social. Las reservas. Las acciones: Sus clases y derechos que confieren a sus titulares. Su transmisión.
- Aumento y reducción del capital social en las Sociedades Anónimas. Requisitos. Modificación de los estatutos. Organos de la Sociedad Anónima. Junta General. Administradores. El Consejo de Administración.
- Las cuentas anuales de la Sociedad Anónima. Verificación de las cuentas. Aprobación y publicación. Impugnación de los acuerdos sociales.
- La emisión de obligaciones. Naturaleza. Requisitos y normas aplicables. Sindicato de obligacionistas.
- Fusión, disolución, transformación y liquidación de las sociedades mercantiles. Operaciones que comprenden. Estudio especial de aquellas operaciones en las Sociedades Anónimas.
- La Banca: Concepto y función. El Banco de España. Banca privada. Organización y régimen del Crédito Oficial. Entidades aseguradoras.
- Instituciones de inversión colectiva. Sociedades Cooperativas. Sociedades Anónimas Laborales. Sociedades de Garantía recíproca. Asociaciones y uniones de empresas.
- Los títulos de créditos: Concepto y caracteres. Los títulos nominativos a la orden y al portador: su regulación legal.
- La letra de cambio: concepto. La unificación del Derecho Cambiario. Causa de la letra. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval.
- Vencimiento de la letra. El pago de la letra. La letra no atendida: El protesto. Las acciones cambiarias. La intervención. Prescripción.
- El cheque: Emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago.
- Obligaciones y contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre aquellas materias. La representación en el Derecho Mercantil.
- El contrato de compraventa mercantil: Régimen jurídico. La doctrina sobre el riesgo. El "leasing". Los contratos de asistencia técnica. El "factoring".

- 20.- El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario.
- 21.- Los mercados de valores: Referencia a su reglamentación. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente: Préstamo y descuento bancario. Créditos documentarios.
- 22.- El contrato de seguro mercantil: estudio de su regulación legal. Referencia al de daños, de vida, de accidente y de responsabilidad civil.
- 23.- La quiebra: Supuestos. Clases. La masa de la quiebra. Reintegración a la masa y retroacción. Reducción de la masa; reivindicaciones y derechos de separación. Criterios sobre prelación de créditos.
- 24.- El Derecho Marítimo: concepto y notas. Sus fuentes. El buque. Compraventa del buque; modalidades. Hipoteca naval. Propietario, armador y naviero.
- 25.- Contratos de fletamentos, pasaje y remolque: Su contenido. Averías, asistencia y salvamento en el mar. Breve referencia a su regulación.
- 26.- Derecho de la navegación aérea. Las personas y las cosas en el tráfico por avión. Transporte de viajeros y mercancías. Normas sobre responsabilidad en caso de accidente y seguros aéreos.

## DERECHO PROCESAL

- 1.- El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.
- 2.- El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- 3.- La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional.
- 4.- Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencia. Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.
- 5.- Régimen de los Juzgados y Tribunales: Abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: Sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación Jurisdiccional.
- 6.- Las Resoluciones Judiciales. Los actos de comunicación a las partes. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- 7.- El Proceso Civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: Sus reglas en el proceso civil. Fuero territorial del Estado. La sumisión y la conexión como causas modificativas de la competencia.
- 8.- Las partes en el proceso civil. Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica de las partes.
- 9.- Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litis-consorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva; los coadyuvantes.
- 10.- Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.
- 11.- Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.
- 12.- Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.
- 13.- La confesión: Naturaleza y procedimiento. Procedimiento de la prueba de documentos. La prueba de testigos. La prueba de peritos. El reconocimiento judicial.
- 14.- La Sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.
- 15.- Efectos económicos del proceso: Las costas. Criterios para la imposición de costas. El derecho de justicia gratuita.
- 16.- Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario de mayor cuantía: Caracteres y procedimiento.
- 17.- Juicio de menor cuantía: Significado y caracteres; procedimiento. Juicio de Cognición. Juicio Verbal.
- 18.- El juicio ejecutivo: Su naturaleza. Tipos de juicio Ejecutivo. Títulos ejecutivos. Referencia a las medidas preparatorias. Procedimiento y efecto del juicio ejecutivo. Las tercerías de dominio y de mejor derecho.
- 19.- Procesos de ejecución. El embargo: Orden de preferencia en cuanto a los bienes; bienes inembargables. La realización forzosa de los bienes: Referencia a sus trámites. Ejecución de Sentencia en que se condena a la Administración.
- 20.- Procesos especiales de conocimiento. Juicio de alimentos provisionales. Procesos matrimoniales. Actuaciones judiciales en materia de acogimiento y adopción.
- 21.- Juicio de retracto. Los juicios sucesorios. Proceso en materia de propiedad industrial. Otros procesos regulados en Leyes especiales.
- 22.- Juicios posesorios: Los interdictos. Clases. Procedimiento de cada uso.
- 23.- Juicios arrendaticios. El desahucio en la Legislación española. Recursos.
- 24.- Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje: Su naturaleza. Requisitos y procedimiento arbitral. Anulación del laudo. Formalización judicial del arbitraje.
- 25.- Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; el proceso de incidente: Su frecuente aplicación; tramitación.
- 26.- Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. Especial estudio del embargo preventivo.
- 27.- Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación. Cuestiones que plantea. Tramitación.
- 28.- Casación Civil; concepto y fin. Resoluciones contra las que procede. Motivos de casación. Tramitación.
- 29.- Revisión en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.
- 30.- La ejecución general: naturaleza y clases. El procedimiento de suspensión de pago. Quita y Espera. Breve referencia al concurso de acreedores.
- 31.- La Quiebra. Declaración de la quiebra. Administración de la quiebra. Retroacción: Sus efectos procesales. Procedimiento para el examen, graduación y pago de los créditos. Procedimiento para la calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado. El convenio entre los acreedores y el quebrado.
- 32.- Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.
- 33.- El Proceso Penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. Reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Iniciación del proceso. Denuncia, querrela e iniciación de oficio.
- 34.- El proceso ordinario de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Fases (sumario, período intermedio y el juicio oral); Citación, detención y prisión provisional.
- 35.- El procedimiento abreviado. El Juicio de Faltas. Enumeración de los Procesos penales especiales. Recursos.
- 36.- El Proceso Administrativo. Sistema en Derecho comparado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo en España. Evolución histórica. Su naturaleza, extensión y límite en la Constitución y la Legislación vigente. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.
- 37.- Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- 38.- Las partes: Capacidad, legitimación. Representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas; el ejercicio de acciones, allanamiento y desistimiento de la Junta de Andalucía. Actos y disposiciones impugnables: Exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
- 39.- Procedimiento en primera o única instancia. El Recurso de Reposición: Naturaleza; actos y disposiciones excluidos del mismo; posibilidad de subsanar su omisión en el curso del proceso contencioso-administrativo. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo: Plazos en los distintos supuestos. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación.
- 40.- El procedimiento en primera o única instancia (continuación). Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. La Sentencia: Contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.
- 41.- Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios contra las Sentencias. Recursos extraordinarios: Especial consideración del recurso en interés de la Ley.
- 42.- Ejecución de Sentencias. Suspensión e inexecución de las mismas. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto de recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Especialidades del proceso de levisidad.
- 43.- Procedimiento en materia de personal. Procedimiento de impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales. Procedimiento contencioso electoral.
- 44.- La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Examen de la Ley 62/78 de 26 de diciembre. Tramitación de los distintos procesos. Efectos de las Sentencias y recursos. Suspensión de actos.
- 45.- El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistemas de Legislación española. Organos jurisdiccionales. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias.
- 46.- Tramitación del proceso ordinario del trabajo. La Sentencia: Su ejecución. Ejecución provisional.
- 47.- Procesos especiales: Despidos y Sentencias; procedimiento de oficio; Conflictos Colectivos. Recursos: Suplicación y Casación; recursos especiales.

## DERECHO PENAL

- 1.- Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. La reforma del Código Penal. El principio de legalidad.
- 2.- La Ley Penal en el tiempo: el principio de retroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el espacio. La extradición. Interpretación de las leyes penales.

- 3.- Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español. Elementos del delito: El delito como acción; antijuridicidad y tipicidad.
- 4.- El delito como acción culpable. El dolo: sus clases. La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo. La culpa. El delito preterintencional. El delito como acción punible.
- 5.- La vida del delito. Provocación, proposición y conspiración para delinquir. Tentativa del delito. Delito frustrado. Delito consumado.
- 6.- El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del Delito: diversos supuestos. Cómplices. Encubridores; el encubrimiento como delito autónomo.
- 7.- Formas de aparición del delito. La unidad del delito; delito continuado y sus características. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso ideal y concurso real.
- 8.- Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la enfermedad mental. La legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.
- 9.- Concepto y fines de la pena. Sus clases según el Código vigente. Reglas de determinación de la pena. Las penas privativas de la libertad: La Ley General Penitenciaria; La condena condicional.
- 10.- La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil. Su tramitación y extinción. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con la Administración Pública.
- 11.- Extinción de la responsabilidad penal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena.
- 12.- La llamada parte especial del derecho penal. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Especial mención de los delitos contra los funcionarios públicos.
- 13.- Principales delitos de falsificación. Otras falsedades punibles. Derecho Penal Económico. Principales delitos contra la Administración de Justicia.
- 14.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionario público y de autoridad a efectos penales. Examen en especial de la prevaricación; desobediencia y denegación de auxilio; anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas; usurpación de atribuciones.
- 15.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Del cohecho. De la malversación de caudales públicos. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.
- 16.- Idea general de los delitos contra las personas, contra la libertad sexual y contra el honor. Principales figuras delictivas de defraudación.
- 17.- Idea general de los delitos contra el estado civil de las personas; contra la libertad y seguridad. Delitos contra la propiedad.

## DERECHO LABORAL

- 1.- Las notas configuradoras del trabajo objeto del Derecho del Trabajo; Libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.
- 2.- El sistema de fuentes del Derecho de Trabajo. Caracterización general. Tipología de las normas generales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las Ordenanzas de trabajo: Vigencia. El Convenio Colectivo: Concepto, partes, elaboración, depósito, publicación, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.
- 3.- La aplicación de las normas laborales. Principios de ordenación. Ley-Convenio Colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.
- 4.- El contrato de trabajo. El trabajador: Concepto jurídico y legal. El empresario: Concepto y tipología. Los Entes públicos como empleadores. La interposición de empresarios. Las contrataciones y subcontratas de obras y servicios.
- 5.- Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: Tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo. Deberes de obediencia, diligencia y buena fe.
- 6.- La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales. El salario; su protección legal y su carácter de crédito privilegiado e inembargable.
- 7.- Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario.
- 8.- Extinción del contrato de trabajo. Extinción por causas económicas o tecnológicas y por fuerza mayor. Extinción por causas objetivas. Despido disciplinario. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.
- 9.- Antecedentes y evolución del sindicalismo en España. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales.
- 10.- Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.
- 11.- El Conflicto Colectivo: Concepto y clases. Procedimiento de composición de los conflictos colectivos. Huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.
- 12.- Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: Estructura y ámbitos. La gestión de la Seguridad Social.
- 13.- La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. Prestaciones. Los regímenes especiales de la Seguridad Social.

## DERECHO CONSTITUCIONAL

- 1.- El concepto de Constitución: Naturaleza y significado. La Constitución de 1978: Proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales. El bloque de la Constitucionalidad.
- 2.- Valores superiores. Los principios Fundamentales de la Constitución. La Soberanía. La división de poderes. La representación política.
- 3.- El Estado y la Constitución. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. Estado de las Autonomías.
- 4.- La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: Su división. El poder del Estado; características y limitaciones. La reforma Constitucional.
- 5.- La Corona. El Rey; Su posición constitucional. Poderes del Rey. El Rey y el Gobierno. El Rey y las Cortes. El Rey y la Política Internacional. Refrendo de los actos del Rey; sus formas.
- 6.- El gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.
- 7.- Las Cortes Generales. Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El Gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.
- 8.- Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa. La tramitación. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas. Las Cortes y la política Internacional: Los Tratados.
- 9.- Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.
- 10.- El Poder Judicial. Sus Organos y gobierno. La independencia y la actuación judicial. Justicia y Democracia: El Jurado.
- 11.- La Comunidad Autónoma de Andalucía: Su naturaleza y poder. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración. Estructura. Características generales y juicio crítico. Reforma del Estatuto.
- 12.- Análisis del Título Preliminar. El Territorio. Las Entidades Territoriales. Municipio. La provincia. La Comarca. La condición de andaluz. Los objetivos básicos del ejercicio de los poderes de la Comunidad Autónoma.
- 13.- Instituciones y Organismos de la Junta de Andalucía. Enumeración. El Parlamento Andaluz: Normas que lo regulan. Su carácter, representación y funciones. Los diputados: Sistema de elección y duración de su mandato. Privilegios parlamentarios. Causas de inelegibilidad e incompatibilidades de los Diputados. Composición y funcionamiento del Parlamento. Comisiones de Investigación. Sesiones: Ordinarias y Extraordinarias públicas; a puerta cerrada y secretas. Adopción de acuerdos.
- 14.- La iniciativa legislativa. Los Proyectos de Ley del Consejo de Gobierno. Su tramitación. Presentación de enmiendas: tramitación en Comisión y deliberación en el Pleno. Las Proposiciones de Ley: tramitación. Promulgación y publicación de las Leyes.
- 15.- El Presidente de la Junta de Andalucía. Sus funciones y representación. Elección del Presidente: Su tramitación. Nombramiento del Presidente. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones.
- 16.- El Consejo de Gobierno: Su composición, carácter y funciones. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los Consejeros: Nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades. Publicación y vigencia de las disposiciones y actos del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 17.- Relación entre el Presidente de la Junta de Andalucía, Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento; presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.
- 18.- La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma en relación con la Administración de Justicia, los Registros y el Notariado. Las relaciones de funcionamiento entre el Estado y la Comunidad Autónoma: Colaboración, cooperación y control.
- 19.- El proceso de integración europea: Comunidades Europeas y Unión Europea. Los tratados. La dimensión regional de Europa: Comunidades Autónomas e Instituciones Europeas. La Asamblea de las Regiones de Europa.
- 20.- Estructura orgánica de la Comunidad Económica Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.
- 21.- Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Sus fuentes: Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Su aplicación y eficacia en los países miembros; en especial su ejecución por la Comunidades Autónomas.
- 22.- Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales en la Comunidad. Reglas sobre la libre competencia. La política agrícola común, la política económica y social. Sistema financiero de las Comunidades.
- 23.- El Tribunal de Justicia de la Comunidad: Su competencia. Recurso prejudicial. Procesos contra los Estados miembros. Procesos contra las Instituciones Comunitarias. Reglas de Procedimiento. Reconocimiento y ejecución de sentencias.
- 24.- Teoría de los Derechos Fundamentales y las libertades públicas. Su eficacia, garantía y límites en la Constitución española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.
- 25.- Derecho a la vida y a la libertad personal. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Derecho a la tutela judicial efectiva.
- 26.- Las libertades de pensamiento. La libertad de expresión. La libertad religiosa. La libertad de enseñanza. Derecho de petición.
- 27.- Derechos de agrupación. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Los partidos políticos. Derecho de sindicación.
- 28.- Derechos sociales. Derecho al trabajo; sus dimensiones. Derecho a la huelga. Derecho al bienestar económico.
- 29.- Deberes constitucionales. Deberes de fidelidad. Deberes de prestación. Deberes de trabajo y cultura.

- 30.- La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.
- 31.- Disposiciones comunes sobre procedimiento. El Recurso de Amparo Constitucional. Casos en que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y Sentencia.
- 32.- Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de Inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de la Sentencia.
- 33.- Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de Disposiciones y Resoluciones de las Comunidades Autónomas.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

- 1.- La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Su alcance de acuerdo con el artículo 149.1.18 de la Constitución.
- 2.- Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases; leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de Ley: Decretos-Leyes; Decretos Legislativos.
- 3.- La potestad legislativa de la Junta de Andalucía. Posición de la Legislación Autónoma en el ordenamiento jurídico general. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico: Los principios de competencia, supletoriedad y prevalencia.
- 4.- El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Los actos administrativos generales; las circulares e instrucciones. La impugnación de los reglamentos.
- 5.- Los principios de reserva de la Ley, jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 6.- Los sujetos en el Derecho Administrativo. El Estado, la Comunidad Autónoma y sus Administraciones. La personalidad jurídica de éstos. Otras personas jurídico-públicas; sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 7.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: Estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.
- 8.- La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de Jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Ejecución de sentencias por la propia Administración.
- 9.- El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración Pública.
- 10.- Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico en las diferentes administraciones públicas. Los actos tácitos.
- 11.- Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en el Derecho Positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal. Comienzo, suspensión y retroactividad.
- 12.- La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Sus medios en el Derecho vigente. La Teoría de la "vía de hecho". Estudio de sus manifestaciones más importantes según la jurisprudencia.
- 13.- La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento jurisprudencial.
- 14.- Declaración de la nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: Casos en que es procedente, tramitación. Concepto de la revocación; su tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración de lesividad; requisitos y procedimientos.
- 15.- Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de aquellos actos. Autorizaciones a término, bajo condición y "sub modo". El principio de publicidad en la actividad administrativa.
- 16.- El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas; sus instrumentos.
- 17.- Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación y transmisión de las concesiones. Extinción de las concesiones.
- 18.- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de un Ente Público: Legislación vigente. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades.
- 19.- Prerrogativas de Derecho Público en la contratación administrativa. Doctrina de los actos separables. Clasificación y registros de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos de la Administración. Contratación de los Organismos Autónomos.
- 20.- Régimen jurídico del contrato de obras: Actuaciones preparatorias y forma de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. La cesión del contrato y el subcontrato de obras.
- 21.- Régimen de contratos de gestión de servicios y suministros. Los contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios.
- 22.- El Procedimiento Administrativo. Competencias de la Junta de Andalucía para regularlo.

Naturaleza y finalidad del procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo general según las disposiciones vigentes: Ambito de aplicación y procedimientos especiales que continúan subsistentes. Los principios generales del procedimiento administrativo.

- 23.- Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Estudio especial de los informes. Términos y plazos. Procedimientos especiales: Especial referencia al procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en la vía judicial: Su naturaleza y regulación legal.
- 24.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recursos y reclamaciones. La "reformatio in peius": Ambito de su admisión en el Derecho vigente. Recurso de alzada. El llamado recurso jerárquico impropio. Recurso de reposición. Recurso de revisión.
- 25.- La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principales teorías sobre aquella responsabilidad. La responsabilidad de la Administración en la legislación vigente: Antecedentes, regulación actual, causas de exoneración. La responsabilidad de la autoridades y funcionarios.
- 26.- La expropiación forzosa: Competencias de la Junta de Andalucía. Teoría sobre justificación y naturaleza. La expropiación forzosa en el derecho vigente. Sujetos y objetos de la expropiación. Procedimiento general y peculiaridades del procedimiento de urgencia. Reversión de los bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales.
- 27.- Limitaciones administrativas a la propiedad privada y servidumbres administrativas: Diferencias y régimen jurídico. La ocupación temporal. La requisita. Las transferencias coactivas. Referencia a las expropiaciones virtuales.
- 28.- El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación y estudio especial del "demanio natural". El dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sus elementos: sujeto, objeto y destino; afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Su régimen jurídico: Inalienabilidad e inembargabilidad. Los bienes demaniales y el Registro de la Propiedad; Las llamadas servidumbres sobre el demanio.
- 29.- Régimen jurídico del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (continuación): La imprescriptibilidad; deslinde administrativo; recuperación y potestad sancionadora de la Administración de la Comunidad Autónoma. La utilización del dominio público de la Comunidad Autónoma: usos comunes, generales y especiales; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: el problema de su máxima duración temporal. Las reservas demaniales. Tribunales competentes en relación con el dominio público.
- 30.- Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de funciones.
- 31.- La Función Pública. Competencia normativa de la Junta de Andalucía. La Ley de Ordenación de la Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Personal funcionario. La adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.
- 32.- El personal eventual. Personal laboral. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Derechos económicos según la legislación vigente. Derechos de sindicación y participación de funcionarios; régimen de previsión social del personal al servicio de la Junta de Andalucía.
- 33.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno. Los Ministros y otras Autoridades de los Departamentos. Idea de sus respectivas funciones. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y La Administración periférica del Estado.
- 34.- El Gobierno de la Junta de Andalucía. Consejeros. Consejeros. Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos: Competencias. Comisiones Delegadas e interdepartamentales. Consejos Asesores. Referencia a sus principales funciones. Régimen jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía. Principios inspiradores. Forma que adoptan las decisiones de los Organos de Gobierno y Autoridades de la Junta de Andalucía.
- 35.- Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Régimen Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local. El Municipio. Autonomía municipal. Idea de las competencias de los municipios: Autoridades y Organismos Municipales.
- 36.- La Provincia como división territorial para la Administración periférica de la Junta de Andalucía: Los Delegados de Gobernación. La Provincia como Entidad Local: Su autonomía y garantía institucional. Idea general de las competencias de las Diputaciones. Autoridades y Organos provinciales. Otros Entes Locales.
- 37.- Bienes obras y servicios de las Entidades Locales. Normas básicas de contratación de aquellas Entidades. Régimen de funcionamiento. Impugnación de acuerdos por la Comunidad Autónoma y ejercicio de acciones. Responsabilidad de las Autoridades y funcionarios de la Administración Local.
- 38.- La Administración Institucional o no territorial. Entidades Autónomas: Organismos Autónomos, servicios administrativos sin personalidad y Empresas Públicas. Competencias de la Junta de Andalucía y regulación general en el derecho positivo vigente.
- 39.- La Administración consultiva: El Consejo de Estado; composición y atribuciones. Sus funciones respecto a la Junta de Andalucía. La Administración consultiva de la Junta de Andalucía: El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; sus funciones consultivas y contenciosas.
- 40.- Las competencias de la Junta de Andalucía: Límites generales, su asunción; operatividad y régimen jurídico del traspaso de competencias. Las competencias plenas. Las competencias de desarrollo legislativo: contenido material y elementos formales de las bases. Las competencias de ejecución.
- 41.- La policía de orden y seguridad ciudadana. Competencias de la Junta de Andalucía. El Orden Público: Régimen vigente. Referencia a la policía de circulación y tráfico. Uso y tenencia de armas y explosivos.
- 42.- La Sanidad Pública. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. El Servicio Andaluz de Salud: Organización y competencias.
- 43.- La Administración y la Enseñanza. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Sistema educativo. Los centros docentes. Administración educativa. L. autonomía universitaria.
- 44.- Patrimonio Histórico-Artístico. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura y deporte. Archivos, Bibliotecas y Museos.

- 45.- La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Reforma Agraria. Principales actuaciones en materia de reforma agraria. Procedimiento. El Reglamento de la Ley de Reforma Agraria.
- 46.- Montes: Concepto y clasificación. Competencias de la Junta de Andalucía y Servicios traspasados. El Catálogo de Montes: Sus efectos. Normas sobre las inscripciones en el Registro de la Propiedad. El deslinde de Montes Públicos. Resolución del deslinde. Su impugnación. Juicios de propiedad en materia de montes.
- 47.- Aguas y territorios marítimos: legislación vigente. Bienes de dominio público con arreglo a la misma: Su uso y aprovechamiento; en especial el marisqueo y la acuicultura. Los puertos: Su clasificación. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Juntas de Puertos y Puertos autónomos.
- 48.- Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de cuenca. Utilización del dominio hidráulico; examen especial de las concesiones de aguas. La planificación hidrológica.
- 49.- Minas: competencias de la Junta de Andalucía. Teorías sobre la propiedad minera: Criterio de la legislación vigente. Clasificación de los yacimientos mineros y otros recursos geológicos. Aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Permisos de explotación y de investigación. Concesión de explotación: Naturaleza jurídica y condiciones generales.
- 50.- La actividad administrativa de fomento de las actividades económicas; el Instituto de Fomento de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados en materia de industria. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el derecho de la Energía Nuclear.
- 51.- La Administración y el Medio Ambiente. Competencias de la Junta de Andalucía. Evaluación del impacto ambiental y régimen de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Los planes de Ordenación de los recursos naturales. Los espacios naturales protegidos. La caza y la pesca: Competencias de la Junta de Andalucía.
- 52.- El principio de unidad de mercado en la Constitución. El comercio interior. Defensa de la competencia. Ordenación y regulación de las producciones y precios agrarios. Breve referencia al comercio exterior.
- 53.- Obras Públicas: Concepto y clasificación. Normativa fundamental. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: Régimen de concesión.
- 54.- Ordenación de los transportes mecánicos por carretera: Régimen jurídico vigente. Competencias de la Junta de Andalucía. Ferrocarriles: Su régimen jurídico y competencia de la Junta de Andalucía. Servicios traspasados. La RENFE.
- 55.- Urbanismo y Derecho. Competencias de la Junta de Andalucía. Planes de Ordenación: Sus clases, formación, aprobación y efectos. Ejecución de los planes de ordenación: Sistemas de actuación.
- 56.- Régimen urbanístico del suelo. Las facultades dominicales; su adquisición. Fomento de la edificación; el Registro Municipal de Solares; supuestos expropiatorios; intervención en la edificación y uso del suelo. Régimen jurídico.
- 57.- Acción administrativa en relación con la vivienda. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Vivienda de protección oficial. Policía de la salubridad y habitabilidad de la vivienda y de los edificios ruinosos. Desahucios administrativos en viviendas de protección oficial.
- 58.- La Administración de la Información. Competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la Radio y a la Televisión. La Administración y el Turismo. Competencias de la Junta de Andalucía. Centros y zonas de interés turístico.
- HACIENDA PUBLICA**
- 1.- La Hacienda Pública de Andalucía. Principios Generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.
- 2.- El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios Presupuestarios y su evolución. El presupuesto andaluz; fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura.
- 3.- Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos de los Organismos Autónomos y de las Empresas Públicas andaluzas: Su control.
- 4.- La Intervención de la Junta de Andalucía; de sus Organismos y de las Empresas Públicas. Formulación y tramitación de reparos. La Tesorería de la Junta de Andalucía. Avalués de la Tesorería. Principios básicos de la contabilidad pública. La Cuenta General de la Junta de Andalucía.
- 5.- El gasto público: Concepto, principios constitucionales y régimen jurídico. Las subvenciones: Concepto, naturaleza y clases. Los ingresos públicos: concepto, clasificación. Ingresos ordinarios y extraordinarios.
- 6.- La Deuda Pública: Concepto y clases. Emisión, consolidación y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.
- 7.- El Patrimonio de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales: Bienes que lo integran: clases; competencias y normas aplicables. Cambios de calificación y afectación. Adquisición. Enajenación y cesión. Protección y defensa. Prerrogativas.
- 8.- Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial de los impuestos. Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.
- 9.- Teoría general de la presión fiscal. Efectos económicos del impuesto: Sus clases. La traslación impositiva según la naturaleza del impuesto y la forma del mercado. Incidencia y difusión. Consolidación o amortización del impuesto.
- 10.- Principios generales del ordenamiento tributario vigente. Especial referencia a los contenidos en la Constitución. Las normas tributarias. Su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley Tributaria.
- 11.- La relación jurídico tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.
- 12.- La Base imponible: Concepto y régimen de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. Deberes de colaboración.
- 13.- La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: Medios de pago. La prescripción. Otras figuras de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.
- 14.- Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones. El delito fiscal. La gestión tributaria: Procedimiento. Liquidaciones y autoliquidaciones. La consulta sobre la aplicación de los tributos.
- 15.- Recaudación de los tributos. Normas aplicables. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Procedimiento de recaudación por la vía de apremio: Títulos que llevan aparejada la ejecución. Provisión de embargo; recargo que lleva consigo; embargo de los bienes y enajenación en la vía tributaria: Normas.
- 16.- Recurso de reposición en la vía tributaria: Normas reguladoras; caracteres; procedimientos y relación con las reclamaciones económico-administrativas. Naturaleza del procedimiento económico-administrativo. Organos de resolución según la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 17.- Reclamaciones económico-administrativas (continuación). Interesados: Capacidad; legitimación; representación y dirección técnica. Actos impugnables. Extensión de la competencia del órgano revisor: la "reformatio in peius". Actuaciones. Suspensión de los actos impugnados.
- 18.- Reclamaciones económico-administrativas (continuación). Procedimiento en única o primera instancia: Su regulación. Recursos. Especialidad del recurso contencioso-administrativo en materia tributaria.
- 19.- El Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas: Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre sujetos pasivos. Hecho y base imponible. Incrementos y disminuciones patrimoniales; período impositivo; momento en que se devenga el impuesto y la deuda tributaria.
- 20.- Impuesto sobre las Sociedades: Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos. Hecho y base imponible. Período impositivo; momento en que se devenga el impuesto.
- 21.- Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Competencias de la Junta de Andalucía.
- 22.- Impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible; presunciones fiscales; deudas deducibles.
- 23.- Base liquidable. Cuota tributaria. Obligaciones formales. Gestión del impuesto.
- 24.- El impuesto sobre Tierras Infratilizadas. Concepto y naturaleza jurídica. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Bases liquidables y período impositivo. La cuota tributaria.
- 25.- Impuesto sobre el Valor Añadido. Entregas de bienes y prestaciones de servicios; hecho imponible; sujeto pasivo y devengo del impuesto; base imponible. Consideración de las importaciones.
- 26.- Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre gestión del impuesto.
- 27.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales. Hecho imponible; sujeto pasivo y responsable; base y cuota tributaria.
- 28.- Operaciones societarias: Normas tributarias. Actos Jurídicos Documentados. Diversos supuestos. Inspección e institución. Adquisición por la Administración de los inmuebles transmitidos por ocultación.
- 29.- Las Tasas: Naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.
- 30.- La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas. Su límites. Tributos cedidos por el Estado a la Junta de Andalucía según el Estatuto de Autonomía. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria. Participación en tributos estatales no cedidos.
- 31.- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Significado, naturaleza y estructura. Principios generales de la Ley. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.
- 32.- Haciendas Locales. Recursos de las mismas. Tributos: Normas generales. Imposición y ordenación.
- 33.- Impuestos Municipales sobre bienes, inmuebles y actividades económicas. Referencia a otros impuestos.
- 34.- El Tribunal de Cuentas; su naturaleza. Composición y Organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos.
- 35.- La Cámara de Cuentas de Andalucía: Definición y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.